

AVE MARIA SSMA. 19.

ORACION FUNEBRE

A LAS EXEQVIAS

del Illuſtriſſimo Señor D. Lucas Trellez Villamil, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Preſidente en eſta Real Chancilleria de Cranada.

Dixola en ſu Real Convento

DE NUESTRA SEñORA DE GRACIA de dicha Ciudad el dia ſeis de Março de eſte preſente año de 1700. el Sabado ſegundo de Quareſma

EL M. R. P. FR. LUIS DE S. MARCOS, Lector que fue de Theologia, y Miniſtro de ſu Colegio de Trinitarios Deſcalços Redemptores de Cautivos de la Ciudad de Cordova.

Dalo à la eſtampa, y dedica

A MARIA SANTISSIMA, en ſu milagroſiſſima Imagen de Gracia,

Un afectiſſimo ſiervo de eſta Celeſtial Princeſa, y fino amigo de dicho Padre Lector.

A la soberana Emperatrìz de Cielos, y tierra, Madre siempre pura del humanado Verbo.

Venerada en su hermoso Simulacro de N. Señora de Gracia.

Señora.

NO porque las flores son ofrendas de vn tosco barro, ò parto del mas rudo de los elementos, dexaron de merecer vuestro cariño. (1) No porque siendo libro el que registró Zacarias, fue desperdicio de la planta, ò, al parecer, inutil corteza, que fue la materia de las antiguas Escrituras, se avergonçó de volar à la esfera, (2) ò ya porque reconocia saber admitir el Cielo discretos llantos, (3) ò ya porque los alientos del volar se le pagaron con dexarlo subir. No por ser el mas hermoso Cielo, que enamoró à Epifanio, (4) discurre mi afecto, mirareis con desagrado este papel; mas quãdo penetran vuestros linces cuidados, no soy libre para otro patrocinio; pues al primer motivo de dedi-

(1) Fulcite me floribus. Cantic.

(2) Volumẽ volans. Zachar.

(3) Lamentationes. Idem.

(4) Ipsa enim reperitur esse Cœlum. S. Epiphan. Serm. de Laudib. V.M.

¶ 2 carlo,

carlo, como el amante, no puede discurrir en otra cosa, que en lo que ama; (5) siendo vuestra hermosura el todo de mi idea; porque es vuestra misericordia el centro de mi esperança; como podia, por lo que toca à mi, solicitar otro amparo para esta oracion? Y quando esto no bastara, no puede menos, que confessar es deuda, por lo que mira al Autor de la que aunque breve, juzgó perfecta obra esta Ciudad; pues si el Tesoro que se halló en el Huerto, se debe al que le tiene en possession. (6) Siendo vos, Reyna de la Gracia, la Madre, y Reyna del Trinitario Jardin, ha de ser este hermoso mineral vuestro por toda ley. Y quando no me asseguràra vuestro Titulo la acceptacion, el consideraros madre de este afecto Trinitario hijo, me prometia el buen logro de mis intentos. Porque como puede negarse vna madre à recebir con agrado los frutos de su hijo? Por esto le pareciò à la madre de Diego, y Juan, serian sus dos hijos aproposito para Consejeros del mejor Rey, imaginandolo solo temporal; (7) porque los discursos de los hijos, los miran las madres con agrado. Quien, pues, viendo à vuestros pies esta oracion, se atreverá à calumniar. A vuestros pies viò S. Juan la Luna, (8) en quien se manifiesta el ocaso del Sol. Y aunque no faltó, quien se descomidiera en palabras, (9) se hizo tan poco caso, atendiendo á vuestra luz, que se las tragó la tierra al pronunciar. (10) No lo digo, porque imaginè puede caver en la calumnia parte de esta oracion lucidissima; pero por lo menos, blasono de que se ostenta mi afecto tan rendido á su Autor, que aun previene mi voluntad lo que no puede ser. Ninguno podia calumniar

(5) Neque aliud cogitare potest, quã quod diligit. S. Ambros. Serm. de Assumpt. V. M.

(6) Quod in alieno loco nascitur, vel ædificatur sub illius dominiũ erit, cuius est locus, vel ager. Leg. instit.

(7) Dic vt sedeant hi duo filij mei. S. Matth. cap. 20.

(8) Luna sub pedibus eius. Apoc. c. 12.

(9) Draco stetit ante mulierem: & missit ex ore tãquam flumen Ruperto: Nimia loqua citate.

(10) Et audivit terra mulierem, & absorvit flumen.

niar

niar los lucimientos de Christo en el Tabor, y no obstante, publica el Padre Eterno, està para su resguardo, como Padre suyo; (11) porque aunque no tenia la malicia en que ocuparse, previno el Padre la defensa para el caso, en que, quando la huviera, pudiera emplearse la malicia. Perdonad, Señora, que como solo habla el coraçon, y es ciega la voluntad, apenas sè lo que digo, quando mas sè que os amo. Ruego à vuestra piedad hermosa, me alcance, como quien puede, los aciertos en esta vida, para que mediante vuestro favor, merezca postrarme à vuestra planta en la gloria. Amen.

(11) Hic est filius meus dilectus. S. Matth. cap. 17.

Soberana Reyna, y Señora.

Siempre à vuestros pies rendido.

Un indigno Esclavo vuestro.

APRO-

Aprobacion del M. R. P. M. Pedro de Escalera, Prefecto de los estudios mayores del Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad de Granada.

DE orden del Señor Doctor D. Andres Raphael de Ascargorta, Canonigo del Sacro Monte, Provisor y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor D. Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. he visto esta oracion funebre, que en su Real Convento de N. Señora de Gracia dixo el M. R. P. Fr. Luis de S. Marcos, Lector Jubilado de Theologia del Sagrado Orde Descalços de la Santissima Trinidad Redemptores de Cautivos, el dia seis de Março, en las Exequias, que à la buena memoria del Illustrissimo Señor D. Lucas Trellez Villamil, dignissimo Presidente de esta Real Chancilleria, se celebraron en dicho Real Convento. Y sin passar à consultar al grande afecto, que siempre he professado à los hijos de esta Sagrada Familia, que por tantos titulos se han vinculado las mas seguras estimaciones nuestras, puedo dezir, que le basta el nombre de tanto Autor, para que no tenga que morder en ella, aun la mas acre emulacion; siendo aqui templança de la verdad, lo que acaso fue ponderacion de la lisonja en la pluma de otro Jurisconsulto discreto: *Nec enim fieri poterat, vt quem tantus Author, Familiæ tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendo aliquid inveniat.*

Cassiodor. 119. cap. 2.

Algunos Sermones he oido, y todos con veneracion al Autor, admirando en ellos, lo que resplandece en este, que es aquella igualdad armoniosa, que desseada de todos los Oradores *(Nec primo medium, medio non discrepet imum)* de

Horat. de Art. Poetic.

pocos

pocos se halla conseguida; porque siendo trabajo el discurso, haze natural su continuacion el descaecimiento; que no viven por espirituales essentas de las pensiones de limitadas las tareas del entendimiento; pero esta oracion nos dize, que no es impossible lo que la experiencia acredita de tan dificultoso; pues, quien con atencion la leyere, hallarà, que ocupando su Autor la cumbre del dezir desde el exordio, en ninguna clausula descaece de ella; porque es tan rica la mina de su ingenio, que parece la fecundan las mismas diligencias de agotarla.

Ni echarà menos en esta oracion el mas critico censor algo de lo que celebraba Sydonio en su Remigio, con ser tanto: *Fides in testimonijs, vrbanitas in figuris, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis.* Porque todo se halla practicado en ella con tal ingenio, y arte, que con ser esta lo summo, que de las obras de Timantes celebraba Plinio: *Et cum ars summa esset, ingenium tamen vltra artem erat.* Y aqui se encuentra con tan natural eloquencia, peso de sentencias, y expressiva de vozes executado, que hecha visible toda el alma del concepto, ni le queda al entendimiento que dudar, ni que dessear à la voluntad. Fabrica al fin fundada sobre el solido fundamento de la verdad: *Fides in testimonijs.* Pues diziendose muchas cosas del difunto, en ninguna entra à la parte la lisonja à los vivos, confessadas todas por verdad aun de la emulacion: achaque de que suelen adolescer algunas oraciones funebres, dōde, ò la esterilidad del sugeto, ò el empeño del Orador, suele extraer à region estraña las verdades, sin reparar en que no puede ceder en credito del sugeto, ser necessario mentir para alabarle.

Sydon. lib. 9. Epist. 7.

Plin. lib. 35. cap. 10.

Muy

Muy libre de aqueſte eſcollo camina en eſta oracion ſu Autor; pues quanto en ella dize, lo cõfirma la comũ voz de quantos tratarõ al Illuſtriſſimo Señor D. Lucas Trellez, Miniſtro, que por ſu literatura, è integridad, aun quando no le adornarã otras muchas prendas, ſe vincularà en ſu muerte, por muchos dias, en eſta gran Ciudad, el ſentimiento de todos ſus Ciudadanos.

Por treinta dias llorò allà la multitud de Iſrael à aquel grã Miniſtro, y Preſidente ſuyo Aaron: *Flevit ſuper eo triginta diebus per cunctas familias ſuas.* Y ſi cõſultamos al Texto ſanto, ſobre las buenas prendas, q̃ aſſi hizieron ſentir ſu falta en ſu muerte, hallaremos, que fuerõ doctrina, y verdad: *In quo erat doctrina, & veritas.* El Abulẽſe leyó, ſegun las vozes, que en el Hebreo correſponden: *Lux, & integritas.* Luz de ſabiduria, y juntamente integridad: y Miniſtro en quien faltan por ſu muerte eſtas dos prerrogativas tan eſſenciales à la buena adminiſtracion de la juſticia, bien merece, que por muchos dias le llore todo Iſrael.

Num. cap. 20. num. 30.

Levit. cap. 3.

Abul. quæſt. 4.

Ambas prendas tuvo en grado eminente el Illuſtriſſimo Señor Preſidente D. Lucas Trellez, y por ellas ſe merece ſentimiẽtos de muchos dias, y aun de muchos años, que Miniſtros tales, no los producen cõ tanta facilidad los ſiglos. Mucho ha perdido en ſu muerte Granada; pero ya podrà conſolarſe con la memoria, que de ſus grandes prendas quedarà ſiempre viva contra las injurias del tiempo en eſta oracion funebre. Por lo qual, y por no tener coſa digna de cẽſura, la juzgo digna de q̃ ſe imprima. Aſſi lo ſiento, ſalvo, &c. En eſte Colegio del Señor S. Pablo de la Compañia de Jesvs de Granada à 20. de Março de 1700.

Pedro de Eſcalera.

LICENCIA

Licencia del Ordinario.

NOs el Doct. D. Andres Raphael de Afcargorta, Canonigo de la infigne Iglefia Colegial del Sacro Monte de Valparaifo, extramuros de efta Ciudad, Provifor y Vicario General, &c. Damos licencia para que fe pueda imprimir el Sermon que predicó el M.R.P. Fr. Luis de S. Marcos, Lector que fue de Theologia, y Miniftro de fu Colegio del Orden de Defcalços de la Santiffima Trinidad Redemptores de Cautivos de la Ciudad de Cordova, en las honras que fe hizieron en fu Real Convento de efta Ciudad de Granada, al Illuftriffimo Señor D. Lucas Trellez Villamil, del Confejo de fu Mageftad, y fu Prefidente que fue en efta Real Chancilleria; atento, á que por la cenfura dada por el R. P. Pedro de Efcalera, del Colegio del Señor S. Pablo de la Compañia de Jesvs de efta dicha Ciudad, confta, no contener cofa alguna contra los myfterios de nueftra fanta Fe, ni contra las buenas coftumbres. Dado en Granada en 23. de Março de 1700.

Doctor D. Andres Raphael de Afcargorta.

Por mandado del Señor Provifor.

Gabriel de Flores, Notario.

APROBACION DEL M.R.P.M ANDRES DE LUQUE, Cathedratico de Viſperas en Sagrada Theologia en ſu Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jeſus de eſta Ciudad de Granada.

POr comiſſion del Señor D. Apoſtol de Cañas y Caſtilla, del Conſejo de ſu Mageſtad, Oydor de eſta Real Chancilleria, y Juez de Imprentas en eſta Ciudad de Granada, y ſu Reyno, he viſto, con la atencion, que mi obligacion, y obediencia pide, vna oració funebre de las honras que ſe celebraron en el Real Convento de nueſtra Señora de Gracia de eſta dicha Ciudad, por el Illuſtriſſimo Señor D. Lucas Trellez, que predicó el M.R.P.Fr.Luis de S Marcos, de la eſclarecida Religion de RR. PP. Deſcalços de la SS. Trinidad Redemptores de Cautivos, Lector de Sagrada Theologia, y Miniſtro, que fue de ſu Colegio de la Ciudad de Cordova: y ſi he de dezir lo que ſiento, es obra, que mas ſeguramente ſe alaba, q ſe cenſura. Juzgola digniſſima de la luz publica por los motivos que aqui propongo.

Lo primero, por ſer tan erudita y ſabia. Hallanſe en ella con gala, y ſutileza expreſſados lo puro, y acendrado del lenguage (Scyla, en que tãtos criticos vemos laſtimoſamente naufragar) lo noble de los penſamientos, lo ſolido de los diſcurſos, lo profundo de los reparos, lo ſaçonado de los picantes; no olvidandoſe el Orador de la moralidad eficaz, y oportuna. A lo dicho ſe añade, para admiracion de entendidos, y confuſion de todos, averſele concedido al Autor tiempo breviſſimo para obra tan primoroſa. Ingenios ay tardos, que neceſſitan del tiempo para lucir, ſemejantes à la Oſſa, que ha meneſter largo eſpacio para pulir ſus mal formados partos, debiendoles eſtos en parte al tiempo ſu perfeccion. Entendimientos ay tan fogoſos, que aun les ſobra

bra el tiempo para brillar. Uno de estos es el de nuestro ingenioso Orador.

Su modo de razonar es brillante, y hermoso, y su ingenio florido; en pocos instantes logra singulares progressos, sin dexar de ser por esso perfectos sus resplandores. Dexa de ser caval el lucimiento del Sol, porque sea en èl el nacer lo mismo que lucir con ventajas? No por cierto. Ni el parto de la nube pierde su valor, por lo que tiene de apresurado. Considerole simil vivissimo del Reverendissimo P. Fr. Luis. Deslumbra este con la claridad de su luz al mas illustrado; hiere con la viveza de sus avisos al mas obstinado; atemoriza con el trueno sonoro de su voz al mas distraido: aun antes se vè el estrago, que se perciba el ruido. Tal es su actividad, y su zelo!

Lo segundo, porque debe esta oracion imprimirse, es, por ser tan vtil, y provechosa. Es vna practica, è idea de Sermones perfectos. Incluye en pocos renglones dilatada enseñança. Se parece à vn diestro Pintor, que en corta esfera retrata esse immenso glovo celeste. Perciben los ojos tantas luzes, y tan bellos Astros, pero representados en vn dibujo. La misma destreza reduce à copia la maquina basta de este glovo terrestre: haze que su imagen nos muestre en las angostas margenes de vn puño siete mil y dozientas leguas, que su circunferencia componen. Representase tal, qual desde el Cielo se viera. Y lo que mas admira, aun se mira en el retrato con claridad, separada la tierra firme de las aguas, por medio de las lineas, y zonas. No me detengo en la aplicacion de este simil; pues desde luego se viene à los ojos.

Yo, à la verdad, propusiera este Sermon, como modelo de escritos de esta serie. Tan alta idea he hecho de esta muy pulida oracion! En ella se encuentran desengaños politicos, y morales. En otros escritos, de-

baxo de la corteza ſuabe, ſe oculta venenoſa doctrina: *Latet Anguis in herba.* En eſte, entre periodos agradables, entre clauſulas dulces, ſe hallã provechoſos cõſejos. Que eſtà ya en nueſtro ſiglo el guſto tã eſtragado, q̃ el alimento robuſto, neceſſita de ſainete apacible, para que le arroſtre el paladar del enfermo.

Lo tercero, debe darſe eſte Sermon à la eſtampa, por no contener alguna propoſicion, que diſſuene à las verdades Catholicas de nueſtra ſanta Fe, ò à las buenas coſtumbres; ni clauſula, que contravenga à las regalias de nueſtro Gran Monarca D. Carlos Segundo (que Dios guarde.) Eſte es mi parecer, ſalvo, &c. En eſte Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesvs de Granada à 20. de Março de 1700. *Andres de Luque.*

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

EL Lic. D. Apoſtol de Cañas y Caſtilla, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chancilleria, y Juez en virtud de comiſſion para las impreſſiònes deſta Ciudad de Granada, y ſu Reyno. Por el preſente doy licencia à qualquier Impreſſor de eſta Ciudad, para que imprima el Sermon que predicó el muy R.P.Fr. Luis de S. Marcos, Lector de Sagrada Theologia, y Miniſtro, que fue de ſu Colegio de Deſcalços de la Santiſſima Trinidad Redemptores de Cautivos de la Ciudad de Cordova, en las honras hechas en ſu Real Convento de eſta Ciudad, por el fallecimiento del Illuſtriſſimo Señor D. Lucas Trellez Villamil, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Preſidente en eſta dicha Real Chãcilleria, atento à no tener coſa contra nueſtra ſanta Fe Catholica, y buenas coſtumbres. Fecho en Granada à 26. dias del mes de Março de 1700.

Lic. D. Apoſtol de Cañas
y Caſtilla.

Por mandado de ſu Señoria.
Juan de Mallo, Eſcriv. Publ.

MOTI-

MOTIVOS AY DE DOLOR, tan naturales, que el no sentir desmentirà lo racional; pero al passo, que es natural el sentirse, es, sobre todo valor, el explicarse. Y si, tal vez, ha de salir à los labios lo que lastima el pecho, anegado el discurso entre pesares, es como fuerça mendigar las vozes. Predicando S. Geronimo las hóras del virtuoso Nepociano al Rectissimo Juez Cassiodoro, escusando preambulos su retorica, diò en estas palabras la noticia: *Mortuus est Nepotianus, meus, tuus, noster, immò & Christi; & quia Christi, magis noster.* Muriò Nepociano; mio, tuyo, de Jesu Christo; y por de Jesu Christo, aun fue mas nuestro. Muriò, repite oy mi sentimiento, el Illustrissimo Señor D. Lucas Trellez. No ha menester mas timbres donde luce el nombre: *Lucas à lucendo*; y quien predica luz, dize bondad: *Vidit Deus lucem, quod esset bona. Mio*, hablo en tu nombre Religiosissima Comunidad; pues bien puedes nombrar tuyo, à quien te socorriò en tus ahogos con larga mano. *Tuyo*, vigilantissimo Superior, cabeça de esta Ciudad. *Tuyo*, pues como à cordial amigo te franqueaba el pecho. *Tuyo*, pues prometia su rectitud escudo à tus aciertos; y *Tuyo*, pues acosta del proprio sentimiento nos combida tu valor al llanto. *Nuestro*, illustre pueblo Granadino, pues por tu quietud, no se perdonó trabajo. *Nuestro*, pues hizo tanto aprecio de esta Ciudad, q̃ confessó al morir, no tenia mas piadosos, y leales vassallos nuestro Gran Monarca, que los que esta nobilissima Ciudad abriga. *Nuestro*, pues, de su zelo santo, cogimos dichosos los mas saçonados frutos. Y no solo fue mio, tuyo, y nuestro; pero, lo que es mas de Jesu Christo, y por ser de Jesu Christo, aun

D. Hieronym. in Epitaf. Nepotian.

Genes. cap. 1. ℣. 4.

fue mas nuestro; porque la rectitud, que siempre exercitaba por su amor, cedió en nuestra mayor vtilidad. Dexò Nepociano, prosigue S. Geronimo, lastimados los coraçones de todos los ancianos, que sintieron su falta como discretos, y dexò nuestro Christianissimo difunto à las Ciudades de su dominio en perpetuo llanto. Quien no ha de llorar se sepultassen sus aciertos? Quiẽ no ha de sentir se escondiessen sus juizios? O! mi Dios, venero los Decretos de tu providencia, pero permite hazer vna pregunta à mi ignorancia.

Por que ha de estar como vinculada à la sabiduria vna temprana muerte, quando debia la sabiduria eternizarse? Por que caminando al fin Cain, y Abel ha de permanecer Cain, labrador rudo, muriendo Abel tan temprano, pastor discreto? Por que amenaçando el azero à Isaac, ha de experimentar el golpe vn cordero, por lo que tiene de entendido? *Agnus dicitur ab agnoscendo.* Por que, quando buscan los pastores à la sabiduria humanada: *Videamus hoc verbum.* Nos han de dar por señas la mortaja: *Pannis involutum.* Por que al ver los Magos su sabiduria en la estrella, no obstante el poder, y magestad, le han de amenaçar con la sepultura? *In myrrha Dominicam sepulturam.* Por que, corriendo al Sepulcro Pedro, y Juan, llega primero Juan con ser mas moço, siendo vn Aguila en el discurso? *Venit prior ad monumentum.* Por que combidando aquel personage del Apocalypsi con estrellas: *Et habebat in dextera stellas septem.* Amenaça con la espada? *Ex ore gladius*, como que son consiguientes estos filos à aquellos lucimientos. Porque registrando Zacarias vn libro, *Volumem volans*, han de nombrarle guadaña los Setenta? *Falcem volantem*, como que es jurisdicion de la muerte

Genes. cap 4. ℣.2.& 8.

Idem, cap.22. ℣.13.

S.Luc. cap.2. ℣.15.

S. Matth. cap.2. ℣.2.

S.Joann.cap.20. ℣.4.

Apocalyp.cap.1. ℣.16.

Zachar. cap.5. ℣.1.

Los Setent. hic.

muerte sola la sabiduria. Por que, por vltimo, ha de estar como muerto el cordero, *Tanquam occisum*, quando con los mayores aplausos descifra vn libro? Quede à tus altos juizios la razon; pero si venerando tus Decretos se me permite la conjectura, dirè con Job, sucede assi; porque la muerte, y la perdida es quien mas dà à conocer la sabiduria: *Sapientia vbi invènitur? Perditio, & mors dixerunt, audivimus famam eius.*

Apocalyp. cap. 5. ỷ. 6.

Job, cap. 28. ỷ. 12. & 22.

Aun advertida la Iglesia, parece que oy nos publica esta verdad con el Evangelio de la Transfiguracion; pues quando el eterno Padre aclama al Redemptor por docto, y Sabio: *Ipsum audite*. Le hazen los amigos las honras como à difunto: *Dicebant excessum eius*. En el Tabor, que es talamo del Sepulcro. Es el eterno Padre quien combida; porque como al Padre se le atribuye el poder, ò el governar, quiere que à las honras de su amigo: *In quo mihi benè complacui*, concurran todos. Moyses, por los Senadores; Elias, por los ajustados Ministros; Pedro, por los Eclesiasticos; Juan, por los que se dedican al retiro en el estado Religioso; y Diego, por los que en la guerra obstentan lo Christiano; porque es, como consuelo de vn amigo, el que à las honras de su amigo assistan todos, aunque sea acosta del proprio sentimiento.

S. Matth. c. 17. ỷ. 5.

S. Luc. cap. 9. ỷ. 31.

Hizo David las honras à Jonatas su amigo, Principe difunto, y mandó doctrinar à todo el pueblo à jugar el arco: *Pracepit vt docerent filios Judà arcum.* Y explicó Cornelio: *idest, Canticum, & carmem funebre Davidis.* Este fue el canto funebre, que compuso David en las honras de Jonatas No me admiro, que las vozes funebres se expliquen con nombres de saetas; pues si fue este exercicio en el que floreciò diestro Jonatas, no ay honras

L. 2. Reg. cap. 1. ỷ. 18.

Corn. hic.

para vn amigo, como el que se eternizen sus hechos. Assi discurriò vn docto, à quien siempre venerè Maestro. Mas discurriendo à nuestro caso, juzgaba, seria advertirle al pueblo, ha menester desde que celebra sus honras, no descuidarse con las armas; pues aviendo muerto vn Protector como Jonatas, bien ha menester para defenderse la diligencia, quien perdiò al escudo mejor de la justicia. Si no es que diga, y aun con mas razon, equivocó David en flechas penetrantes las oraciones funebres; porque como era Jonatas su leal amigo, aun las vozes, que cedian en su aplauso, martyrizarian su amante pecho; mas en este mismo caso manifestó los mejores quilates de lo fino; pues, aunque las honras que hazian à Jonatas los subditos de David, le eran de tanto quebranto, cediò constante su sentimiento, porque todos honrassen à su amigo. No ay duda es recordar su muerte excessivo dolor; pero como que le templa en parte el verlo en sus hechos lucir.

S. Matth. 17. Vistióse Christo de la mortaja en el Tabor: *Vestimenta facta sunt alva.* Mas era como Sol su claridad: *Resplenduit facies eius sicut Sol.* Què à mi modo de entender fue como dezir: Hombres, que os admirais, tratemos como difunto à vn Juez tan Sabio; si en el Sol hallamos lo mismo? *Sol cognovit occasum suum*; quando es el Sol el que tuvo por cuna la primera luz; porque es nobleza la claridad. El que passó con gigantes lucimientos los cursos de su aplauso: *Exultavit vt Gigas ad currẽdam viam.* (Psalm. 18. ℣. 6. & ℣. 7.) El que siendo Presidente: *Vt Praeesset*, no escondiò de los mas pequeños su piedad: *Nec est, qui se abscondat à calore eius.* El que supo anteponer à su descanso la peticion del menesteroso: *Sol contra Gabaon, ne movearis:: Stetit Sol.* (Josue, cap. 10. ℣. 12. & 13.) Y el que, aunque del

polvo

polvo de la tierra levantó vapores, que formaron nubes, no alteró su luz el verlas oponerse à su claridad. Y si quien tanto luce, tambien muere; no debe estrañarse, que muera vn Sol; antes debe templar los sentimientos, el verle aun en la muerte tan lucido.

Confiessolo assi; pero si ya se celebraron estas memorias, escusado parece el repetirlas? Responda el Eclesiastico à esta quexa: *Fili, fac luctum vno die, vel duobus, secundùm meritum eius.* Hijo, honraràs al difunto, que floreciò famoso vn dia por lo menos; mas si son muy ilustres sus hazañas, las alargaràs à dos dias. O! que discreta repeticion de honras. Assi fuera proporcionada mi voz à su grandeza; mas alienteme à cumplir la divina gracia: *AVE MARIA.* Ecclesiast. c.38. ỷ.17.

JUSTITIA INDUTUS SUM, sicut vestimento::: Oculus fui cæco, pes claudo, Pater eram pauperum::: Dicebamque in nidulo meo moriar, & sicut Fœnix multiplicabo dies meos. Job, cap.29. à ỷ.14.

REndido à los toques de Dios: *Manus Domini tetigit me.* Contemplandose en la sepultura el Santo Job, refiere para nuestra enseñança los progressos de su vida. Atencion à las señas, que creo nos hazen toda la costa. Acuerdome, dize Job, de aquellos floridos dias en que me preveniá silla, como à Juez Superior, en la mas gloriosa Sala, que representa la Justicia: *Quando procedebam ad portam civitatis, & in platea parabant Cathedram mihi,* Alli al atenderme los moços, como vergon-

çosos,

çosos, se recataban, quando los Senadores levantandose, me hazian reverencia: *Videbant me Juvenes, & abscondebantur, & Senes assurgentes stabant.* Alli los nobles cessaban de hablar, y para oirme sin estorvo, pedian silencio: *Principes cessabant loqui, & digitum super ponebant ori suo.* Los que me oian, me alababan, y al atender mis juizios, aprobaban sus aciertos: *Auris audiens beatificabat me, & oculus videns, testimonium reddebat mihi.* Y les movia el que libraba al pobre, que invocaba à la justicia, y que al destituido de favor oia con piedad: *Eo quod liberassem pauperem vociferãtem, & pupillum cui non esset adiutor.* Pero, yo á todo esto, despreciando el aplauso popular, y mirando solo à Dios, me vestia de la justicia en vez de Toga, y me ceñia el recto juizio por diadema: *Justitia indutus sum, sicut vestimento.* Los Setenta: *Sicut Diployde. Et diademate iudicio meo.* Y assi justificado, fui ojos del ciego, pies del cojo, y padre de los pobres: *Oculus fui cæco, pes claudo, pater eram pauperum.* Y si algun pleyto no entendia, con diligencia, guiado de la ley, averiguaba la verdad para ser buen Juez: *Et causam, quam nesciebam, diligentissimè investigabam.* No contentandome solo con obrar bien por mi, sino impidiendo el que executassen otros lo que no era justo; pues si algun contrario intentaba hazer presa contra razon, yo le quitaba la presa por defender la verdad: *Conterebam mollas iniqui, & de dentibus illius auferebam prædam.* Aviendo, pues, obrado con esta rectitud, dezia yo entre mi: Ya no ay que dessear otra cosa mas, que morir en mi casa, y como el Fenix renacer en la gloria: *Dicebamque in nidullo meo moriar: & sicut Fænix multiplicabo dies meos.* Batablo: *In nidullo significat mortem subitam, citra molestiam longæ ægritudinis.* Pedia Job el morir

Los Setent. hic.



Vatabl. citat. á Pineda supr. cap. 29 Job.

rir

rir en su casa con la debida assistencia, y de vna enfermedad, que no durasse muchos dias. Ofensa serà de tan discreto auditorio retocar el retrato; solo avivarè tres colores, dandoles la ponderacion los matizes con las virtudes que exercitó nuestro insigne Presidente. El primero, como se vistiò de la justicia: *Justitia indutus sum.* El segundo, como fue Juez en quien resplandeciò la limpieça, y misericordia: *Pater eram pauperem.* Y el vltimo, como este obrar le grangeó el bien morir: *In nidullo meo moriar, & sicut Fœnix.* Esto ponderarè sujetandome à los Decretos Pontificios con humildad, y no solicitando en todo lo que dixere, mas que vna falible credulidad, y humana fe.

(***) PUNTO I. (***)

¶ Vistióse Job de la justicia, como de Toga: *Iustitia indutus sum.* Tuvo nuestro insigne Heroe el cargo de Juez muchos años. Que recto! Que bien recebido! No es lo menos. Es el mandar oficio de hazer descontentos. Es la Judicatura seminario de quexas. En dos, que vozean à la justicia para justificar su razō, ay q̄ temer. En aquel, en cuyo favor se sentencia, està el agradecimiento dudoso; porque haziendo de su parte à la razon, imagina, no es el Juez, sino la justicia, quien le dà. En el que se declaró no tenerla, està la quexa segura; y como el dolor punça, y lastima la falta, aviva à la memoria, à que sembrando desaçones, acompañen otros su sentir: luego Juez bien recebido de todos serà vn milagro.

Haziendo el Eclesiastico vn Panegyrico del rectissimo Juez Moyses, como por primera puso esta alabança: *Dilectus Deo, & hominibus Moyses.* Ecclesiast. c. 49.

Fue

Fue Moyſes de Dios eſtimado, y de los hombres querido. Le quiſo Dios, porque obró lo juſto en el eſpacioſo campo de ſu govierno: luego le avian de eſtimar ſus vaſſallos todos? Como podian menos, que mirar cõ agrado, à quien en todo ſu obrar atendia á Dios? Permitame la converſion el diſcreto. Como podia menos, que mirar Dios con cariño à quien eſtimaba vn pueblo tan numeroſo, y ſiendo muchos de tan encontrados genios? Señal es, que Moyſes fue en todo perfectiſſimo Superior: *Dilectus Deo, & hominibus Moyſes.* Es voz tan comun en eſta Ciudad, el que no ha venido á ella ſugeto mas bien recebido, que ſe me culpara con razon el no ponderarlo. A todos dexó contentos ſu recto juizio; porque aun en la negacion moſtraba ſu piedad. Grangearonle eſtos aplauſos ſus merecimientos; dirè el como: Viſtióſe de la juſticia; y como eſta mira à el neceſſitado, mas que á ſi, le experimentaban todos mas proprio, que ſuyo. Indique eſta verdad vn caſo.

En vna ocaſion fue mi Reverendo Prelado à ſolicitar vna gracia. Supo eſtaba indiſpueſto. Intentó eſcuſarle el enfado; mas, como tales Superiores ſon como la piedra de Zacarias, todo ojos, coſteando ſu diligencia la noticia, le franqueó ſu perſona. Significóle mi Prelado ſu ſentimiento, y el que bolviera mas guſtoſo ſin averle canſado; à que reſpondiò: *No, Padre Miniſtro, mientras totalmente no eſtè impedido, eſta es mi obligacion.* Que buen Superior! Que recto Juez! Eſtando Chriſto mi bien en la Cruz tan laſtimado, y enfermo, como ſaben todos: *Verè languores noſtros ipſe tullit.* (Iſai. cap. 50.)
Llegó Dimas à ſolicitar vna gracia: *Memento mei.* (S. Luc. cap. 23. ℣. 42.)
Hombre, no es tiempo aora. Que importa ſea el Juez de eſſos Reynos, ſi eſtà tan poſtrado? Eſſa

no

no es ocasion de darte audiencia? Bien sè lo que hago, responderá Dimas: Tengo experiencia està tan vestido de la justicia, que mientras viviere, no me negarà su persona. Antes, creo, le lisongeo el gusto, aunque està enfermo, pidiendole como necessitado.

Mientras pudiere, dize nuestro difunto, *esta es mi obligacion*. Desuerte, que se sujetaba al cargo, como el cargo mandaba, no, como el natural queria. Esta precision de buen Juez, mejor el texto la explicarà. Por medio de vn confidente suplicó el Centurion à Christo, sanasse à vn criado que tenia enfermo: *Puer meus iacet, & male torquetur*. Andad, respódio el Señor, que yo irè à hazerle vna visita, conque sanará: *Ego veniam, & curabo*. Dirigiò á su casa los passos, y començaron á hazerse lenguas del Centurion los Discipulos. Señor, dizen, bien merece le hagas esta merced, porque nos ha edificado vna casa, y nos ha hecho otras muchas buenas obras. Iban en esta conversacion, quando el Centurion saliendo, como avergonçado, al camino, le dize al Salvador: No soy digno, Señor, de que entres en mi casa, mandale à la enfermedad se vaya desde aqui: *Nam ego sum homo, sub potestate constitutus; dico huic veni, & venit, servo meo fac hoc, & facit*; porque yo soy vn hombre constituido en dignidad, y si por Superior me obedecen los inferiores, quanto mas a ti las enfermedades? Mi reparo està en el modo de nombrarse Superior: *Ego sum homo*. Yo soy vn hombre. Quantos con menos cargo se hazen dioses del mundo? *Sub potestate*. Se imagina sujeto à la potestad. No se coloca sobre ella, antes la pone sobre si. A ver, passemos à oir à otro Presidente, y sea à Pilatos: *Nescis, quia potestatem habeo crucifixere te, & dimittere te*. No sabes,

S.Luc. cap.7. ℣.4.& 5.

S Joann. cap.19. ℣.10.

bes, le dize à Christo, que tengo potestad para crucificarte? Y para dexarte libre? Y que le respondió el Señor? *Non haberes potestatem, nisi tibi datum esset desuper.* No tuvieras essa potestad, de q blasonas, si no viniera de arriba. Que fue como dezir: Hombre, hierras en mirar el cargo. Tu te quieres poner sobre la potestad: *Potestatem habeo.* Y antes la potestad es la que ha de estar sobre ti: *Desuper.* Veis aquí lo que hizo el Centurion: *Ego sum homo sub potestate.* Como se conocia sujeto al cargo, hazia tan buenas obras, que todos se hazian lenguas; y como la potestad le mandaba, à nada se negó. Quien se mira sobre la autoridad de Juez, dirà: Primero soy yo. Y aunque quede quexosa la justicia, porque se le niegá la assistencia, haziendose sordo à estos clamores el Juez, atenderà mas à los del amor proprio, y conveniencia, que juzga debido à su persona. Mas mirando sobre si la potestad; reconociendose inferior à la obligacion de Prelado, en todo la mirarà primero. Esto es vestirse de la justicia, permitirle le ajuste, le ciña, y le estreche la persona. En todo se dexó nuestro Presidente difunto governar de la justicia.

Idem ỷ.11.

Me assegura vn personage digno de todo credito, y á quien el familiar trato hizo testigo, q todas las cartas, empeños, y suplicas, que tenia nuestro Christianissimo Juez, se reducian, no à q sentenciasse en su favor, solo si, à que assistiesse en el dia en que se avia de decidir la pretension. No pedian la gracia, porque como sabian su rectitud, inferian bien, que á no estar de su parte la razon, era por demàs el pedir. Pedian la assistencia, porque como nunca se torcian sus juizios, del assistir, inferian sus aciertos, y el que quedaria sentenciado lo justo.

Señor,

Señor, dezia à Dios David, vna suplica tengo que hazer à Vuestra Mageſtad; ſolo vengo oy à noticiaros mi pretenſion, que mañana os bolverè à ver: *Verba mea auribus percipe Domine:: Manè adſtabo tibi, & videbo.* No reparo diga David, hecha ya la ſuplica, bolverá mañana à ver ſu deſpacho en la reſolucion; pero ſi me admira, diga ſu diſcrecion, bolverà à ver: *Et videbo*, quando es exercicio de los oidos, y no de los ojos. Una ſentencia ſe oye, no ſe mira. Ea, que dize bien, no viene à ver la ſentencia, ſino al Juez que la declara; y ſolo con ver al Juez, queda ſeguro de que ſe reſolverà lo mejor; porque ſabe que es vn Juez, que aborrece la maldad: *Quoniam non Deus volens iniquitatem tu es.* Sabe, que es vn Juez, que no permite malos miniſtros junto à ſi: *Neque habitavit iuxta te malignus.* Y Juez, que tiene por propriedad tanta rectitud, no es meneſter mas, que ſu aſſiſtencia, para que ſe infiera lo mejor. Pidale ſolo, que aſſiſta el neceſſitado, que con ſolo conſeguirlo, puede quedar muy guſtoſo: *Manè adſtabo tibi, & videbo.* Eſto fue veſtirſe de la juſticia, como de perfecto adorno, pues le viſtio haſta los braços. Ni por empeños ſe ladeaba vn punto, ni por fatigado daba enſanchas à ſu obligacion; ſiempre recto; pero nunca ocioſo. Pſalm. 5. ỳ. 1. & 4. & 5.

Digalo, lo incanſable de ſu zelo, lo vigilante de ſus paſſos. Pero mejor que yo lo dirà David: *Zelavi ſuper iniquos, pacem peccatorum videns.* Zele ſobre los malos, previniendo los daños que trae la paz de los pecadores. Pecadores, y en paz? Si. Suelen aunarſe los malos para vna conjuracion. Amenaça vn tumulto, quando los pecadores; eſto es, los ocioſos, y mal contentos ſe aunan con falſa paz; y como era David Rectiſſimo Juez, zelaba, viſitaba, y no dormia; porque el previſto alboroto no ſe ſiguiera. De aqui nacian algunas demòſtraciones de rigor, que la malicia puede calumniar; pero en la realidad le acreditaban de Rectiſſimo Pſalm. 72. ỳ. 3.

mo Juez. O, Señor, pueden dezir los quexosos, en caso que los aya, que lo dudo mucho: No ha menester repentes la severidad; sin el agrio de la primera vista, pueden remediarse las faltas; mas yo quisiera, reconociera la razon, que estas demonstraciones, menos pacificas, no eran rigores prevenidos, si forçoso movimiento del zelo en lo que ofrecia el repentino caso. Y los movimientos zelosos en tales lances, no quitan la mansedumbre.

Viendo el Salvador, que los tratantes profanaban lo sagrado del Templo, con vn açote los arrojó, como ayrado. Es mysteriosa la voz del Texto: *Cùm fecisset, quasi flagellum de funiculis.* Hizo vno como açote de los cordelexos que dexó su descuido, y con que afiançarian sus cargos. Desuerte, que no llevó el açote prevenido; enojóle la culpa, dieronle ellos mismos con que hazer açote, para castigarla. Valióse de la ocasion, y los arrojó fuera. Y si su obrar, y malicia le diò à Christo el açote, no se quexen de su mansedumbre. Quien no se assusta de ver ayrado el mar? A ninguno, por alto que sea, parece que perdona. Ya quiere anegar la nave, ya la avezinda à las estrellas, y ya la amenaça con la roca; pues en verdad que no tiene el mar la culpa. Y si no, diganos el Profeta Jonas, que siente de este rigor? *Proiecisti me in profundum in corde maris, & fluvium circumdedit me.* Lleguè hasta lo profundo del mar, mas en su coraçon hallè vn rio de aguas dulces, que con mi recreo desmintiò el enojo. En verdad que hasta aora no sabia yo contenia dulçuras el mar. Quien viere sus borrascas, como ha de presumir las dulçuras? Como? Mirandole al coraçon: *In corde maris fluvium.* Que importa, amenaçen sus tormentas, y assusten sus olas, si el coraçon està lleno de dulçura, para regalar al que parece que anega. El mas desafecto ha de confessar esta verdad de nuestro Prelado difunto; pues siempre su

S. Matth. cap. 21.

Jonas, cap. 2. ℣. 4.

coraçon era el centro, y alivio de los vassallos, aun quando afectaba despegos. De donde, sino de su amor, nació la vigilancia en tener à esta Ciudad abastecida, previniendo su cariño lo futuro, y solicitãdo el sustento, que pudiera, ò la codicia, ò la negligencia defraudarnos? O bien empleado govierno! Y o! Rectissima vara en quien moró Dios.

Estando Jacob vezino à morir, dize el Texto, que adoró al Señor: *Adoravit Israel Dominum.* Los Setenta leyeron, que adoró vna vara: *Adoravit summitatem virgæ.* Averiguan los Padres, que vara fue? Si el vaculo en que como anciano se sustentaba Jacob, ò la vara, que como Virrey tenia Joseph? Procopio sigue esta opinion: *Adoravit insignia Regni, quod administrabat Joseph.* Para adorar à Dios, adoró la vara, representacion del Reyno, que governaba Joseph. Pues estaba alli Dios? Si. No veis con la providencia que previno el trigo, para que no faltara? Comó lo tomó por su quenta, para que no lo alterasse la malicia? Como con su distribucion impidiò los disturbios, que pudiera su falta ocasionar? Pues en esta vara, en tan vigilante Juez, no puede menos que assistir Dios: *Adoravit Dominum::: Adoravit insignia regni.* Y si Dios es la summa justicia, como se vistió de la justicia el Illustrissimo Señor D. Lucas Trellez: *Justitia indutus sum.*

Genes. c.47. ỷ.31.

Los Setēt. hic.

Procop. hic.

(***) PUNTO II. (***)

¶ Fue lo segundo el Santo Job, Juez misericordioso, y desinteresado: *Pater pauperum.* Creo, que en buena razon es todo vno. Tanta piedad, como el dar, viene à ser no recebir, si quien se niega es Juez; porque, como en lo comun se imagina paga, no espera el que dà otra cosa, que el derecho de su justicia. Es la virtud mas de ponderar lo desinteresado en vn Juez. Es

facil

facil aplaudirlo; pero dificultoso el obrarlo. Tienen tanta fuerça los dones, que no solo rinden al cariño, mas vencen à el entendimiento; y vn Juez sin discurso, como ha de obrar con razon?

Genes. c.31.ỹ.23. Quando huyó Jacob de la casa de Laban, le salieron dos contrarios al camino. El vno fue el suegro Laban; y el otro su hermano Esau. Venian los dos à residenciarle, como Juezes, dos delitos, que solo lo fueron en su antojo. El suegro le hazia el cargo, de averle robado vnos idolos de oro, y Esau le atribuia el averle robado el mayorazgo. Mi reparo està, y fue del Chrysostomo, que embiando Dios vn Angel para librarlo de Laban, no embie otro Angel para defenderlo de Esau? Es el caso, respondiò el Chrysostomo, que Dios con su alta providencia, previno el auxilio, segun la falta: *Vide obsecro Dei misericordiam, & quomodo congruo tempore, suam declaret providentiam.* Para mi cortedad es mayor duda: segun la falta? Pues en vna, y en otra ocasion, no amenaça el peligro? Si. Dirà el Texto; pero con vna diferencia, que à Esau le previno vn regalo: *Separavit munera fratri suo.* No hizo esta demonstracion con Laban. Y para librarse de vn Juez, à quien no agasajó, ha menester vn Angel que lo defienda; mas, para librarse de aquel, à quien tiene regalado, no ha menester Angel de guarda; porque, que mas Angel de guarda, que el regalo que le embia? Ojalà no nos dixesse la experiencia, que esta no es malicia de mi discurso. El exemplo de la limpieça era en esta materia nuestro insigne difunto. Y para exercitar esta virtud, dedicó obras, palabras, y pensamientos.

Ibi.c.32. ỹ.13.

D. Chrysost. hic.

En vna ocasion dixo à vn estrecho amigo, voto de mayor excepcion, y que oy acosta de su quebranto nos recuerda la falta de quien debia ser eterno: *Tanto me ofende, y dissuena la codicia, que aunque no fuera culpa, solo por su fealdad no me dexara llevar del interes.* Gran

cono-

conocimiento de esta virtud, y bien empleado pensamiento en su bondad.

Bolvamos à Jacob, quando le saliò al encuentro Laban. Ven acá, le dize, porque huyes de mi casa, sin darme quenta? Avia yo de impedirte la jornada? Y respondiò Jacob: *Timui ne violenter auferres filias tuas.* Temi el que sabiendo mi partida intentarias quedarte con tus hijas, y mis esposas. Consta del Texto; tuvo Jacob dos temores, que le obligaron à ocultar la fuga, que hizo de su casa. Uno, el que no se quedasse con sus hijas. Y otro, el que no se quedasse con su hazienda. Pues como le manifiesta el primero, y le calla el segundo? Respondiò el Abulense: *Noluit exprimere id quod verecundiosum erat.* No quiso confessarle el temor segundo por no avergonçarlo. Venero su dicho; mas, aun me haze dificultad; porque Laban, en quanto à la religion, tenia à Jacob por contrario, pues adoraba Jacob à vn Dios solo, quando Laban entregaba el coraçon à muchos idolos: luego, no tendria por vicio, quedarse con los bienes de Jacob? Pues como esta presumpcion le ha de ofender? Yo discurro, juzgó aqui Jacob, por su coraçon el ageno, que azia presumir lo bueno es virtud. Ya sè, dirá, que Laban es vn Gentil, y que de su mal obrar, se podia inferir, no tendrà por culpa la codicia; mas, no obstante, debe conocer la tendrà por fealdad; porque por lo menos à mi, me parece tan mal, que la repugnara, aunque no fuera culpa. Esto es emplear bien el discurso, mirando à Dios; y esto es en lo que discurria nuestro piadoso Juez.

Genes. c. 31. ✝. 31.

Abulens. hic.

Tuvo tan general animo à no admitir, no solo lo que pudiera presumirse cohecho, pero aun lo que parecia agradecimiento preciso, que en este punto fue incontrastable su resolucion. Bien notorio es en toda esta Ciudad, y bien lo indica vna proposicion suya. Hizole el Señor Duque de Arcos vn regalo conforme

à su

à ſu calidad, indicando le eſtaba agradecido à ciertas diligẽcias que obró en ſu obſequio; pero nueſtro Juez, ſin faltar à la eſtimacion, ſe lo bolviò. Hallóſe preſente cierto perſonage, à quien el vinculo de parenteſco, diò licencia à no aprobar ſu reſolucion, alegando, que demàs de ſer deuda, era hazer cortejo al Señor Duque el admitirlo; á que reſpondiò nueſtro difunto: *Yo intento perſuadir, y que ſepan todos, que no quiero ſer rico.* Gran propoſicion de Juez ſecular! Que mas pudiera celebrarſe en quien hizo voto de pobreça en Religion? No quiero ſer rico? Luego queria ſer pobre?

Parece que eſte fue el penſamiento de Abraham, quando admitiò à tantos en ſu ſervicio, que nombró trezientos criados: *Numeravit trecentos vernaculos.* Y en vna ocaſion, que tuvo vna viſita, ſirven à los hueſpedes Abraham, y ſu eſpoſa: *Cucurrit ad Armenta:: Fac ſubcinerios panes.* Y al ver que no ſe ſirve de ſus criados, diſcurro, que como ſe eſmeraba en darle riquezas el Cielo, teniendo en ſu caſa con quien gaſtarlo todo, buſcaba los medios de no ſer rico. *No quiero ſer rico*, repite nueſtro difunto: Que poco eſtimaba lo que apetecen todos? Bien ſe reconocia queria ſer pobre. El codicioſo, dize S. Geronimo, tanto le falta lo que tiene, como lo que no tiene: *Abaro tàm deeſt quod habet, quàm quod non habet.* Pero à nueſtro inclyto Preſidente, tanto le ſobraba lo que no recebia, como lo que tenia en ſu caſa; pues como aporfia lo deſpedia de ella. No recebir es gran virtud; pues que dirè, quando ſin recebir no ceſsò de dar? Es comun voz, que ſiempre que los miliтares le pedian el itinerario, porque no apremiaſſen à los vaſſallos pobres, les daba de lo proprio, lo ſuficiente para ſu camino. Muchas deudas pagó por otros, bien lo publican los vales, que le hallaron deſpues de muerto. Y yo me atreverè a dezir, imitó, como buen Superior, à Jeſu Chriſto; pues aviendo eſte Señor pagado de

Geneſ. c.15. ℣.14.

Ibi. cap.18 ℣.6. & 7.

S. Hieron. ad Paulin.

ſu caudal el vale que avia contra noſotros: *Delens quod adverſus nos erat chirographum.* Manifeſtó, aun deſpues de ſu muerte, para que conſte à todos, las ſeñas de aver pagado: *Videbant Chriſti vulnera.*

No podia ſufrir ſu coraçon negarſe à la piedad: fueron ſiempre los pobres para ſu miſericordia ſeveros juezes, à quien temia. Me aſſeguró vn ſugeto, q́ acompañandole en vna ocaſion, que fue à viſitar la Igleſia de la Cartuja, al ver el gran numero de pobres, que eſperan à la puerta el alivio de ſu neceſſidad, ſin poder contenerſe, començó à repartirles la cantidad que llevaba, que no fue muy pequeña. Y entriſteciendoſe, porque aviendolo franqueado todo, aun quedaban pobres, le alargó dicho ſugeto lo que llevaba conſigo, y repartido eſto, aun no quedó guſtoſo, haſta que alargó cierta prendeçuela de plata, que en nueſtro difunto fue cuſtodia de lo que era parte de medicina, aunque en los mas es vicio, ſin atender es polvo. En verdad que fue buen ſacrificio! Y que ſe podia dezir, pues miró en los pobres à Jeſu Chriſto, que amó mucho; pues ſe le dixo à la Magdalena, quando aviendo arrojado à ſus pies las riquezas en ſus cabellos, alargó el Pomo, privandoſe de aquel guſto que diò al olfato.

No ſolo manifeſtó ſu limpieça, y miſericordia, como hombre particular, ſino que le diò la formalidad de Juez; pues demàs de negarſe à lo ageno, y de dar lo proprio, impidiò fueſſen intereſſados los inferiores miniſtros. Que aunque á muchos conſidero virtuoſos, en tan crecido numero, no ſe puede negar avrà de todo. En vna ocaſion fue vn Religioſo de eſte Real Cõvento à ſuplicarle, dieſſe vna comiſſion à vn deſvalido, pobre, que no tenia en que ocuparſe. Y reſpondiò à la ſuplica nueſtro inclyto Preſidente: *Padre, no me pida ſemejantes comiſſiones, porque ſon contra todo mi genio, y ſe-*

mejantes cobradores, aprietan mucho à los Lugares, que yo devo amparar. Como hiziera nueſtro religioſiſſimo Juez, lo que hazen muchos; pagar con comiſſiones á ſus criados: lo que yo sè, es, que Dios, y los hombres deben celebrar el no hazerlo. El Eunucho de Faraon, à quien ſirviò Joſeph, ſienten muchos Padres fue Juez de ſu Reyno. Y es de advertir la noticia que dà el Eſpiritu ſanto: *Habitabat Joſeph in Domo Domini ſui.*

Abulenſ. hic. Habitaba Joſeph en la caſa de ſu Señor. Es dezir, enſeña el Abulenſe, que no aſſiſtia en los Lugares: *Nec unquam divagabatur per loca.* Pues eſto es de alabar? Si. Porque ſiendo Juez, para pagarle, podia darle algunas comiſſiones, como muchos hazen: y el que huvieſſe vn Juez tan mirado, lo celebra Dios, y es de celebrar.

Lo particular es averiguar el motivo que tenia nueſtro difunto, y la prevencion hija de ſu gran capacidad. Era zeloſiſſimo, y ponia todo cuidado en que los miniſtros inferiores obraſſen lo juſto, y fueſſen deſaſidos. Y como, dandoles ſemejantes ocupaciones, no podia ir con ellos; juzgaba, y con razon, podia en algun modo quebrantarle los fueros á la juſticia; el que en eſte punto diſcurria bien, David lo dirà mejor que yo.

Ad alligandos Reges eorum in compedibus, & nobiles eorum in manicis ferreis. Pondrà Dios, dize David, à los Principes, y Juezes grillos, y à los miniſtros inferiores eſpoſas en las manos. Al contrario dixera yo avia de ſer; porque los grillos ſon menos noble priſion: y aſſi, las eſpoſas avian de ſer para los Juezes, y los grillos para los miniſtros inferiores? Ea que no. En caſo de poner grillos à los Juezes, y Magiſtrados, ate las manos à los inferiores miniſtros; porque ſi los Juezes no pueden dar paſſos, y ſer teſtigos; teniendo los miniſtros libres las manos, deſollaràn los pueblos. O que bien diſcurria nueſtro Preſidente difunto! Y como era toda ſu

preven-

prevencion necessaria para executar la justicia con limpieça!

Viendo la pobreça comun, moderaba los excessos á los inferiores ministros, que picaban en codiciosos. Esto era mirar por la vtilidad del Reyno. Acuerdome, que Jacob, siendo Pastor, y representacion de vn Juez, para que estuviera mas medrada su grei: *Decortizavit virgas ex parte.* Descortezó, ò desnudó en parte las varas; no quitó la lana à las ovejas, sino à las varas, parte de su verdor, y lozania, para que las ovejas estuvieran mas medradas. Bien sabe esta Ciudad, que en celebrar esta rectitud tengo razon; y que en estas obras se manifestó padre de pobres nuestro Juez: *Pater eram pauperum.*

Genes. c.30.ỷ.37.

(***) PUNTO III. (***)

¶ Lo tercero, que dize Job, es, que despues de administrar con tanta rectitud la justicia, morirà en su casa como el Fenix; esto es, ocasionandole el renascer sus obras: *In nidullo meo moriar, & sicut Fœnix.* Dixo S. Agustin: No podemos presumir muriò mal, quien obró bien: *Mala mors putanda non est, quam bona vita præcessit.* Y assi, con razon debe creer nuestra piedad, que semejantes obras, tendràn à nuestro Christianissimo difunto en el parage de los escogidos. Hombre, que no permitiò se torciesse en vn punto la justicia, no puede menos, que ser premiado en la gloria.

August. de Civitat. Dei, lib. 1.

Beati, qui custodiunt iudicium, & faciunt iustitiam in omni tempore. Bienaventurado, el que en todo tiempo observa vn recto juizio, tratando con igualdad à todos en su govierno.

David. Psal. 105.

Para que muriesse Moyses le mandó Dios subir à vn monte: *Ascende in montem, & morere.* En el monte

ha de ſer, Señor? Si. Eſtà en el monte repreſentada la juſticia: *Juſtitia tua ſicut montes Dei.* Moria Moyſes en la amiſtad de Dios: *In oſculo Domini.* Y para dar à entender, que le conſervó en eſta amiſtad, haſta el morir, la recta adminiſtracion de la juſticia, muere en vn monte, que la repreſenta. Quantas bendiciones oyó nueſtro Prelado en vida, y quantos pobres apellidan rectiſſima ſu vara! Quantos, à quienes hizo bien, lo tenian por vn Angel, mas que por vn hombre? S. Pedro dirà, que tenian razon.

Actor. Apoſt. cap. 12. ỷ. 11.

Nunc ſcio verè, quia miſſit Deus Angelum. Aora conozco, dize Pedro, que es vn Angel del Cielo, quien me libró de la carcel, y quitó las priſiones. Pues por que no lo conoce antes? Por que? Dirà Pedro. Por que aviendome quitado las priſiones, me dexa fuera, ſin pedirme coſa alguna. Y como eſto es coſa poco vſada en el mundo, juzgo, es quien tal haze, morador del Cielo. A quantos embiò nueſtro difunto libres, y ſin coſtas, doliendoſe de ſu pobreça? Eſtas obras, eſta rectitud, no puede menos, que premiarla Dios. Tengo por cierto, dirà ya la alma de nueſtro Preſidente difunto, lo que aquella alma ſanta, que ſubiò del mundo, como rectiſſima vara: *Leva eius ſub capite meo, & dextera illius amplexabitur me.* La mano ſinieſtra de Dios me franquea el deſcanſo, quando la dieſtra me abraça con cariño; porque como en la ſinieſtra eſtà repreſentada la juſticia, y en la dieſtra la miſericordia, quien adminiſtró tan recto la juſticia, que pudo dezir, como otro Aaron: He traido à mis ſubditos en mi pecho, mirando à Dios en todo: *Geſtabit iudicium filiorum Iſrael in pectore ſuo, in conſpectu Domini ſemper.* Bien merece al ſalir de eſte mundo, que el Eſpoſo le abraçe con cariño; ſi no es que diga, que como en la mano ſinieſtra eſtán repreſentadas las ri-

Exod. cap. 28.

quezas de esta vida : *In sinistra eius divitiæ*; y en la diestra los bienes de la gracia : *Et habebat in dextera sua stellas, idest , dona Spiritus sancti.* Le son ya descanso las riquezas, à quien las despreciò en esta vida, mirando à los Tesoros de la gloria.

Esto fue, sin duda, lo que le infundiò vna firme esperança de que Dios le avia de salvar, y vn aliento, conque pedia à Dios en su enfermedad vltima, que como vsasse de misericordia, lo sacasse de esta vida. Pero, como no avia de tener cierta esperança de la salvacion, quien no tuvo que disponer de alguna haziéda, aviendo tenido tantos,y tan honrosos puestos.

Alabando el Santo Job , à la Divina bondad, quando saliò de Sodoma, le dà gracias à su misericordia, porque salvó su alma: *Magnificasti misericordiam, vt salvares animam meam.* Pues en que assegura este hombre su salvacion? Veamosslo al salir. Dize el Texto , que los Angeles : *Apprehenderunt manum eius, & vxoris , & duarum filiarum.* Llevaron de las manos à Loth, à su muger, y à sus hijas. Pues los llevaban de las manos, desocupadas las tenian. Con aver sido muchos años Juez : *Sedente Loth in foribus civitatis.* Al salir de esta vida , que esso significó Sodoma , ni el Juez, ni la muger, ni las hijas tienen que disponer alguna cosa. Pues quien tuvo tal limpieça, como puede menos, que aver salvado su alma ? *Magnificasti misericordiam, vt salvares animam meam.* O! que exemplo para los Juezes todos, y como les serà cargo en el dia del juizio ? Son mudas reprehensiones de los malos, las obras de los buenos, y quien desprecia estos avisos, aumenta los cargos. Genes.

Fue lo primero el Divino Juez nuestro exemplo ; ya assistiendo al consuelo de los necessitados, ya reprehendiendo à los tibios , y ya mostrandose tan desa-

desasido de los bienes de este mundo, que al hazer su testamento : *Textabatur in cruce Christus*, que dixo S. Agustin, solo le dize à MARIA SANTISSIMA le dexa vn Hijo, que assista à su consuelo. Tomaron muchos virtuosos tan divina leccion; y entre ellos nuestro Christianissimo difunto; y como este valor està publicando, no excede à nuestras fuerças, ayudadas de la gracia, para quien no abraçare tan celestial doctrina, serà solo aumentar los cargos de la quenta.

No solo se nos propone la memoria del difunto, para celebracion de sus obras, mas tambien para aviso de nuestras tristezas. Muriò vn hombre, que merecia vivir; pues en que se confia, quien ofende con su obrar? Muriò; quizà porque ya el mundo no merecia Juez tan recto, como dixo Origines de Othoniel: *Mortuus est Othoniel, quia iam indignus est populus, qui haberet talem Judicem.* Lastima serà, que los que lloramos su falta, no emmendemos las vidas, no busquemos con mas cuidado la senda de la gloria. Oy se le condenó á Pedro : *Nesciebat, quid diceret.* La proposicion de los tabernaculos; porque viendo tratar, como á difunto á su Superior, era necedad buscar la permanencia en los recreos del mundo, quando debia retirado caminar al Cielo.

Orig. Homil. 2. in c.3. Judic.

Sea assi, pueblo Christiano, que este es el perfecto modo de honrar à los difuntos; alentarnos con sus exemplos, y movernos con sus desengaños. Que nos predica este tumulo, mas, que el que à todo correr, seguimos los passos del que paró en el Sepulcro? Y que estos lucimientos, mas, que el que solo avrà tenido el consuelo de lo bien obrado? Pero por quanto la quenta es estrechissima, y la fragilidad de nuestro barro, aun en el virtuoso, tiene que lamen-

tar defectos, que purifica el fuego del purgatorio, serà bien nos mostremos agradecidos, rogando à Dios por quien se dedicó con tanto afecto al consuelo de esta Ciudad. Reyna soberana de la Gracia, pues miró à vuestra Casa, y à vuestros hijos con tanto afecto: *Ora pro eo.* Nobleza, à quien trató con agrado: *Orate pro eo.* Litigantes, con quien exercitó lo justo. *Orate pro eo.* Culpados, à quien perperdonó misericordioso: *Orate pro eo.* Pobres, à quienes socorrió compassivo: *Orate pro eo.* Virgines consagradas à Dios, que siempre hallasteis socorro en su liberalidad: *Orate pro eo.* Y finalmente Ciudadanos de Granada, que mirasteis sus aciertos: *Orate pro eo. Vt anima eius per misericordiam Dei requiescat in pace.*

DIXI.

OMNIA SVB CORRECTIONE
Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

CON LICENCIA.

Impresso en Granada en la Imprenta de la Santissima Trinidad por Antonio de Torrubia, Impressor del Illustrissimo Señor D. Martin de Ascargorta, y de la S. Iglesia Cathedral de dicha Ciudad. Año de 1700.